



Hon. Sila M. Calderón
Gobernadora

Lcda. Melba Acosta
Directora
acostamelba@ogp.gobierno.pr

8 de mayo de 2002

MEMORANDO GENERAL 327-02

SECRETARIOS DE GOBIERNO Y JEFES DE AGENCIA

Melba Acosta
Directora

NEGOCIACIONES BAJO LEY 45

La Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico, Ley Núm. 45 del 25 de febrero de 1998, según enmendada, reconoce y concede el derecho para organizarse en sindicatos y negociar colectivamente a los empleados que forman parte de las agencias del Sistema Central de Personal. Uno de los fundamentos de la negociación es que el costo correspondiente al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se acomode dentro de las realidades fiscales en que se desenvuelve el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El presupuesto recomendado por la Gobernadora para el año fiscal 2002-2003 contiene los recursos, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para honrar un aumento mensual de \$100 al sueldo de los empleados públicos según anunciado por la Gobernadora en el Mensaje de Situación a un costo total de \$188.0 millones. Los recursos separados son para atender los aumentos salariales de aquellos empleados públicos que reciben su salario exclusivamente del Fondo General.

Debido a la limitación presupuestaria de este año no fue posible incluir aumentos al Bono de Navidad ni al plan médico. Durante el presente año fiscal 2001-2002 el Bono de Navidad fue aumentado de \$500 a \$625 a un costo aproximado de \$20 millones anuales y la aportación patronal al plan médico fue aumentada de \$40 a \$60 mensuales a un costo aproximado de \$22 millones anuales.

Por lo anterior, cualquier agencia que negocie otorgar aumentos al Bono de Navidad, plan médico o aumentos de sueldo por encima de los \$100 mensuales durante el año fiscal 2002-2003, deberá honrar los mismos identificando recursos dentro del presupuesto de su agencia del año fiscal 2002-03. No habrá asignaciones adicionales de parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para estos conceptos. Además, la agencia es responsable de identificar fondos para la negociación para empleados, incluyendo el aumento de sueldo, que cobren de otras fuentes de recursos de la agencia.